

## ORDEN DEL DÍA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (2026/04/30)

### 1. Nuevas bolsas de trabajo tras la OPE 2026: Criterios de ordenación

#### NUEVAS BOLSAS DE TRABAJO TRAS LA OPE 2026: CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Referente a los **criterios de ordenación de las nuevas bolsas de trabajo tras la OPE 2026**, la Administración señala que, se han recibido aportaciones de la representación sindical, a las que se ha dado respuesta en la mesa sectorial.

Por tanto, tras la finalización de los procesos selectivos se formarán las bolsas de trabajo correspondientes a los cuerpos y escalas de personal funcionario y a los puestos laborales convocados, de conformidad con los siguientes criterios:

1.- Pasarán a integrar las bolsas de trabajo aquellas personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Que hayan superado al menos la parte A de la prueba 1 de la fase de oposición.
- Que hayan prestado servicios de carácter temporal por un período de, al menos, doce (12) meses en los últimos diez (10) años contados hasta la fecha que se determine (tras la finalización de los procesos selectivos), siempre que no se haya producido la baja definitiva en la bolsa de trabajo correspondiente.
- Excepcionalmente, que hayan prestado servicios de carácter temporal por un período de, al menos, seis (6) meses en los últimos diez (10) años contados hasta la fecha que se fije (tras la finalización de los procesos selectivos), siempre que no se haya producido la baja definitiva en la bolsa de trabajo correspondiente, en aquellas bolsas de trabajo en las que habitualmente se oferten nombramientos o contratos de corta duración.

2.- La ordenación de las personas que integren las bolsas de trabajo se realizará asignándoles una puntuación, tanto por la valoración de su participación en el correspondiente proceso selectivo, como por el tiempo de servicios prestados en los últimos diez años, de conformidad con el siguiente baremo:

- Por la calificación final obtenida en la fase de oposición, hasta un máximo de 10,95 puntos

La puntuación que se asignará por este apartado será la resultante de multiplicar la calificación obtenida en la fase de oposición por el **factor 0,1095**. A estos efectos se entenderá que las personas participantes por el turno de promoción interna han superado la primera prueba con la máxima puntuación. Únicamente se tendrán en cuenta las calificaciones correspondientes a las pruebas superadas.

Por los servicios prestados: **0,003 puntos/día**, hasta un máximo de 10,95 puntos.

Por tanto, tras el análisis realizado en las últimas sesiones de la mesa sectorial sobre los criterios de ordenación de las nuevas bolsas de trabajo, oídas las propuestas de las organizaciones sindicales, y tras las aclaraciones adicionales dadas en la sesión, la Administración da por **negociadas los criterios de ordenación de las nuevas bolsas de trabajo tras la OPE 2026**.